

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

4485 *Resolución de 22 de enero de 2025, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publica la Política de Seguridad de la Información de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.*

La Política de Seguridad de la Información de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea fue aprobada por el Comité de Seguridad de la Información Corporativa y firmada por la Dirección de la misma el 20 de junio de 2024, fecha a partir de la cual es efectiva.

En cumplimiento del artículo 12 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y con el objetivo de garantizar su accesibilidad a los ciudadanos, se procede a la publicación de la Política de Seguridad de la Información. Esta medida tiene como finalidad promover la confianza en la gestión de la seguridad de la información.

La versión pública de dicho documento puede ser consultada en el enlace: <https://www.seguridadaaerea.gob.es/politica-de-seguridad-de-la-informacion>

Madrid, 22 de enero de 2025.—La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Montserrat Mestres Domenech.